

tencia, que en materia de informe para la contratación laboral temporal con cargo a los créditos de inversiones se atribuye en el artículo 19.2 de la Ley 6/1990 de 19 de diciembre de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para 1991 (D.O.E. Extr. núm. 20 de 29-XII-1990).

DISPOSICION FINAL

La presente delegación tendrá efectos desde la entrada en vigor de esta Orden que coincidirá con la de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 31 de enero de 1991.

El Consejero de Economía y Hacienda,
RAMON ROPERO MANCERA

*ORDEN de 6 de febrero de 1991, de la
Consejería de Economía y Hacienda por*

*la que se dispone el nombramiento de don
Ramón López Bardón como asesor de esta
Consejería.*

De conformidad con el artículo 6.2 del Decreto Legislativo 1/1990 de 26 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de Extremadura, así como del Decreto 8/1987 de 10 de febrero modificado parcialmente por Decreto 3/1989 de 17 de enero que regula el régimen jurídico del personal eventual

DISPONGO

ARTICULO UNICO.—El nombramiento, en uso de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, de don Ramón López Bardón, como Asesor en la Consejería de Economía y Hacienda.

Mérida, a 6 de febrero de 1991.

El Consejero de Economía y Hacienda,
RAMON ROPERO MANCERA

III. Otras Resoluciones

CONSEJERIA DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO

*CORRECCION de errores al aviso de 7
de febrero de 1991 del Servicio de Reforma
Agraria, por el que se anuncia la ex-
propiación forzosa y fecha del levanta-
miento del acta previa del monte alto y
bajo de encina y alcornoque y derecho de
apostar de la dehesa «Los Términos» de
Monroy (Cáceres) en aplicación de la Ley
de Reforma y Desarrollo Agrario, Aprobada
por Decreto de 12 de enero de 1973.*

Apreciado error en el mencionado aviso, publicado en el D.O.E. núm. 14 de fecha 19 de febrero de 1991, se procede a la oportuna rectificación:

En la página 348, columna 1.^a punto 2, donde dice: «...señalándose para el levantamiento del acta previa a la ocupación el día 26 de febrero de 1991...» debe decir: «...señalándose para el levantamiento del acta previa a la ocupación el día 26 de marzo de 1991...»

Cáceres, 19 de febrero de 1991.

El Jefe del Servicio de Reforma Agraria,
JOSE LUIS ROZAS LOPEZ

*CORRECCION de errores al aviso de 7
de febrero de 1991 del Servicio de Reforma
Agraria, por el que se anuncia la ex-
propiación forzosa y fecha del levanta-
miento del acta previa del monte alto y
bajo de encina y alcornoque y derecho de
apostar de la dehesa boyal de Navas del
Madroño (Cáceres) en aplicación de la
Ley de Reforma y Desarrollo Agrario,
Aprobada por Decreto de 12 de enero de
1973.*

Apreciado error en el mencionado aviso, publicado en el D.O.E. núm. 14 de fecha 19 de febrero de 1991, se procede a la oportuna rectificación:

En la página 349, columna 1.^a punto 2, donde dice: «...señalándose para el levantamiento del acta previa a la ocupación el día 27 de febrero de 1991...» debe decir: «...señalándose para el levantamiento del acta previa a la ocupación el día 27 de marzo de 1991...»

Cáceres, 19 de febrero de 1991.

El Jefe del Servicio de Reforma Agraria,
JOSE LUIS ROZAS LOPEZ